# RESOLUCIÓN DGC No. 36267000057 de 23 FEB. 2026

## POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-030-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR".

La Directora de Gestión Contractual de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrada mediante la Resolución DGEN No. 20257000452 del 21 de octubre de 2025, y Acta de Posesión No. 126 del 22 de octubre de 2025, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las facultades delegadas por el Director General (E) de la Corporación mediante la Resolución DGEN No. 20257000447 del 21 de octubre de 2025, y

**CONSIDERANDO**

Que, la DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO AL CIUDADANO solicitó a la Dirección de Gestión Contractual, adelantar el proceso de selección para contratar el objeto correspondiente a: ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR "*** para lo cual elaboró los correspondientes estudios, documentos previos y anexo de especificaciones técnicas, que junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Circular 001 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente Obligatoriedad en el uso del SECOP II vigencia 2021 y demás normas concordantes vigentes.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de Licitación Pública regulado en el por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, y en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes aplicables a la materia.

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, así como también en la Circular 001 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, los estudios, documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones de la **Licitación Pública No.CAR-LP-030-2025**, se publicaron el día **02 de diciembre de 2025**, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II en el periodo de tiempo estipulado en el cronograma del proceso.

Que, el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma **CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($5.590.018.490)** incluido IVA y todo costo DIRECTO o INDIRECTO, en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

Que, la presente contratación se encontraba amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25604807 del 10 de noviembre de 2025, expedido por la Dirección Financiera - DFIN de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y, para las vigencias 2026 y 2027 se encuentra respaldado con la autorización de vigencias futuras aprobadas mediante Resolución DGEN No. 20257000575 del 14 de noviembre de 2025 expedida por el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Que, el día veintidós (22) de diciembre de 2025, a las 10:00 a.m. se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams el Comité Asesor de Adquisiciones del proceso No.

**RESOLUCIÓN DGC No. 36267000057 de 23 FEB. 2026**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-030-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR".**

CAR-LP-030-2025, el cual, recomendó a la ordenadora del gasto dar continuidad con la apertura y la publicación del pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso en mención en el Plataforma SECOP II.

Que, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR a través de la **RESOLUCIÓN DGC No. 36257000132 de 22 de diciembre de 2025** procedió a dar apertura al proceso de selección, identificado como **CAR-LP-030-2025**, con la correspondiente publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II.

Que, el día veinticuatro (24) de diciembre de 2025, a las 08:00 a.m. se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams la Audiencia de Conciliación, Asignación de Riesgos y Audiencia de Aclaración del Pliego Definitivo de Condiciones del proceso en referencia, procedimiento que quedo debidamente registrado en acta.

Que, dentro del término de publicación del Pliego Definitivo de Condiciones no se recibieron solicitudes de aclaración a través de la plataforma de SECOP II.

Que, el artículo 41 del Estatuto Presupuestal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 06 del 7 de abril de 2010 y modificado mediante el artículo 2 del Acuerdo 02 del 27 de enero de 2021, establece:

> *«Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias y excepcionales no utilizadas a 31 de diciembre de cada año, caducan salvo en los eventos en que se encuentra en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales.*
>
> ***En el caso de las vigencias futuras ordinarias, los gastos correspondientes al año fiscal en el que se autorizan las vigencias futuras, que no se comprometan, se atenderán con el presupuesto de la siguiente vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes, los cuales se realizarán mediante Resolución del director general de la Corporación.*** *Las modificaciones señaladas se pondrán en conocimiento del Consejo Directivo.*
>
> *En cualquier caso, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto administrativo de apertura del proceso de selección". (subrayado y negrilla fuera de texto original).*

Que, en virtud de lo anterior, durante el término comprendido entre la fecha máxima para emitir adendas y la fecha de cierre del proceso, a través de la Resolución DGC No 36257000167 del 31 de diciembre de 2025 se ordenó la suspensión de los términos del proceso No. CAR-LP-030-2025, a partir de las 19:00 horas del 31 de diciembre de 2025 y hasta tanto se cuente con los requisitos y amparos presupuestales correspondientes para dar continuidad al proceso, que garanticen la financiación total en la vigencia 2026, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 del acuerdo 002 de 2021.

Que en mérito de lo expuesto y de conformidad con la vigencia del Estatuto Presupuestal de la Corporación, la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 26601680 del diecisiete (17) de febrero de 2026, con el cual se verifica la legalidad del gasto y la destinación de recursos y se garantiza que el objeto del proceso se cuenta acorde con el rubro presupuestal.

Que, la DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO AL CIUDADANO, remitió a la Dirección de Gestión Contractual el certificado de disponibilidad presupuestal número 26601680 del

**RESOLUCIÓN DGC No. 36267000057 de 23 FEB. 2026**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-030-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR".**

diecisiete (17) de febrero de 2026, por un valor de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.600.000.000), que ampara los recursos para la vigencia 2026 del proceso de selección No. **CAR-LP-030-2025**.

Que, de conformidad con lo anterior, se concluye que para la vigencia 2026 el proceso de selección cuenta con el correspondiente respaldo presupuestal y en consecuencia es procedente reanudar y dar continuidad a las etapas previstas dentro del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-030-2025.**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección de Gestión Contractual,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO**. Reanudar los términos del proceso de selección No. **CAR-LP-030-2025**, cuyo objeto corresponde a: ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"***, como quiera que se encuentran superadas las circunstancias que conllevaron a la suspensión del referido proceso, a partir del Veintitrés (23) de febrero de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** De conformidad con lo anterior, se dispone a dar continuidad a las etapas previstas en el cronograma inicial del proceso de selección, atendiendo los siguientes términos y condiciones:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Presentación de Ofertas | 27/02/2026 08:00 a.m. | Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Apertura de las Ofertas | 27/02/2026 08:05 a.m. | Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Informe de presentación de Ofertas | 27/02/2026 08:20 a.m. | Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del informe verificación o evaluación | 04/03/2026 23:59 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Traslado para observaciones al Informe de Evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones) | 11/03/2026 23:59 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación o evaluación | 13/03/2026 23:59 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de |

**RESOLUCIÓN DGC No. 36267000057 de 23 FEB. 2026**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-030-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR".**

| | | |
|---|---|---|
| | | Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta | 16/03/2026 09:00 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierta | 16/03/2026 23:59 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Firma del Contrato | 19/03/2026 23:59 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | 24/03/2026 23:59 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Aprobación de las Garantías o Pólizas | 25/03/2026 23:59 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |

**ARTÍCULO TERCERO.** Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la plataforma SECOP II, así como del certificado de disponibilidad presupuestal que respalda el proceso de selección, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la plataforma SECOP II y contra ella no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Yuddy Cecilia Pinilla Velasquez

**YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ**
Directora de Gestión Contractual - DGC

Anexos: 4 archivos adjuntos
Proyectó: Guillermo Juan Carlos Gomez Gutierrez / DGC
Revisó: Luisa Fernanda Cortes Acosta / DGC
Adolfo Jose Mantilla Espinosa / DGC
Laura Andrea Gonzalez Marin / DGC

**RESOLUCIÓN DGC No. 36267000057 de 23 FEB. 2026**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-030-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR".**